

Las corporaciones tecnológicas cuestionan los derechos humanos y del ciudadano

Un diagnóstico real, pero no un destino escrito

El orden geopolítico mundial, edificado desde 1648 sobre el modelo westfaliano del Estado-nación, atraviesa una tensión innegable. Durante siglos, la soberanía descansó sobre tres pilares: el control del territorio, el monopolio de la violencia legítima y la emisión de la moneda. Hoy, ese andamiaje convive —no sin fricciones— con un nuevo tipo de actor: la gran corporación tecnológica, capaz de acumular capacidades de infraestructura, datos y capital que ningún gobierno individual puede replicar con la misma velocidad.

Es tentador, a partir de esta observación, narrar una historia de declive lineal e inevitable del Estado frente a la empresa. Pero conviene resistir esa tentación. El poder corporativo se ha expandido y contraído antes —piénsese en la disolución de los grandes monopolios ferroviarios y petroleros de hace un siglo— cada vez que los Estados decidieron, con voluntad política suficiente, intervenir. Que la tendencia actual favorezca a las plataformas no la convierte en un proceso irreversible; es, más bien, un equilibrio de fuerzas que todavía se está negociando, y cuyo resultado depende en gran medida de decisiones políticas que aún no se han tomado.

Tecno-imperios sin bandera, pero también sin ejércitos

Tres frentes ilustran la mutación del poder que sí parece sólidamente documentada:

- **La conectividad como arma geopolítica.** El control privado de redes satelitales y de telecomunicaciones otorga a un puñado de empresas la capacidad de decidir qué regiones tienen, o no, acceso a la información. Episodios recientes han mostrado cómo decisiones tomadas en una sala de juntas corporativa pueden alterar el curso de operaciones de Estados soberanos.
- **La privatización del espacio y el transporte.** La exploración espacial, antaño bandera de la rivalidad entre superpotencias, depende hoy en buena medida de infraestructura privada para poner satélites en órbita o enviar tripulaciones.
- **Las plataformas como plaza pública algorítmica.** La libertad de expresión y el flujo informativo global se rigen, en la práctica cotidiana, más por términos de servicio y algoritmos privados que por constituciones nacionales.

Ahora bien, ninguna de estas capacidades equivale a soberanía en el sentido pleno del término. Ninguna corporación tiene ejércitos, puede declarar la guerra, emitir pasaportes reconocidos internacionalmente o encarcelar legalmente a una persona. El control de infraestructura crítica concede un poder de veto real en dominios específicos —y eso ya

es motivo de preocupación legítima—, pero conviene no confundir "dependencia de infraestructura" con "soberanía": el monopolio de la violencia legítima, columna vertebral del poder estatal desde Westfalia, sigue intacto en manos de los Estados.

Del ciudadano al "cliente soberano": una metáfora útil, no un hecho consumado

La imagen del *cliente soberano* —el individuo que ya no es ciudadano por nacimiento, sino suscriptor de un ecosistema de servicios— es evocadora y capta algo real: la pertenencia a ciertos espacios de vida cotidiana empieza a definirse por la adhesión voluntaria a plataformas más que por la geografía; los pagos por servicios de seguridad digital, conectividad o energía conviven cada vez más con los impuestos tradicionales; y el poder de influencia dentro de estos ecosistemas se distribuye de forma accionarial y de consumo, no democrática.

Pero es importante no tratar la metáfora como un hecho consumado. La ciudadanía legal sigue determinando casi todo lo que importa en última instancia: a quién se puede deportar, quién paga impuestos obligatorios, quién vota, quién recibe protección consular en el extranjero. La "suscripción" a un ecosistema tecnológico convive, hasta ahora, con la ciudadanía tradicional —no la ha sustituido en ningún país real—. Esto no quita validez a la pregunta de fondo: ¿qué pasaría si esa coexistencia se rompiera? Pero es una pregunta sobre el futuro, no una descripción del presente.

Esta misma cautela aplica a la integración vertical de servicios esenciales —energía descentralizada, movilidad autónoma, finanzas que combinan redes sociales con sistemas de pago— y a la promesa de sustituir la política por la ingeniería mediante contratos inteligentes y optimización algorítmica de decisiones. Son tendencias reales y merecen vigilancia, pero su despliegue choca todavía con resistencias regulatorias, judiciales y sociales nada desdeñables.

Derechos como servicio: una erosión real, pero no sin contrapesos

Probablemente el punto más inquietante del fenómeno —y el que merece la crítica más seria— es la tendencia a que derechos antes considerados inalienables empiecen a comportarse como servicios contratables:

- **Derechos como servicio.** La libertad de expresión, la seguridad y la privacidad tienden a transformarse en niveles de servicio dentro de contratos privados, con escalas de prestación según lo que el usuario pague o aporte.
- **Acuerdos de nivel de servicio en lugar de tribunales.** Cuando una plataforma no cumple los estándares prometidos, el individuo recurre cada vez más al servicio de atención al cliente o a cláusulas de arbitraje privado, no a un tribunal constitucional.
- **El destierro digital.** Quedar excluido de redes de pago, transporte o comunicación equivale, en la práctica, a una suerte de muerte civil, sin que medie un proceso judicial equivalente al que protegería frente a una sanción estatal.

A esto se suma una asimetría real: el poder de negociación de cada "cliente" depende de su capital económico o de su valor técnico para la corporación, de modo que quienes poseen habilidades escasas obtienen un trato casi de socio, mientras otros quedan sujetos a condiciones mucho más restrictivas.

Dicho esto, esta erosión no avanza en el vacío. En los últimos años ha habido un endurecimiento regulatorio considerable sobre las grandes tecnológicas —legislación de competencia digital, demandas antimonopolio, controles sobre infraestructura crítica, intentos de regular el arbitraje obligatorio en los contratos de consumo—. Omitir esa evidencia da una imagen más fatalista de lo que los datos sostienen. La erosión de derechos es un proceso en disputa, con avances y retrocesos, no una marcha unidireccional.

Ciudades-Estado corporativas: el vacío legal es real, la causa es menos tecnológica de lo que parece

El escenario de fragmentación territorial —micrópolis o ciudades-Estado corporativas operando en zonas económicas especiales, liberadas de regulaciones e impuestos— plantea frentes de batalla legal genuinos:

1. **Arbitraje regulatorio.** Igual que los barcos recurren a banderas de conveniencia, las ciudades-empresa se instalan en zonas hiper-desreguladas concesionadas por gobiernos debilitados o ávidos de inversión, generando incertidumbre sobre qué ley prevalece cuando ocurre un delito o un accidente dentro de sus límites.
2. **La privatización de la justicia.** En estos enclaves, el poder judicial tiende a convertirse en un departamento más de la empresa, con sistemas predictivos que sustituyen al jurado de pares y renunciaciones contractuales a la justicia ordinaria que, hoy, ya son moneda corriente en los términos de servicio de las grandes plataformas.
3. **La soberanía extraterritorial.** El derecho internacional vigente, pensado para regular a Estados y no a corporaciones, no contempla con claridad qué ocurre cuando una empresa privada controla infraestructura permanente fuera del alcance efectivo de cualquier jurisdicción terrestre.

Estos vacíos son reales y merecen atención jurídica urgente. Pero vale la pena preguntarse por su causa. Buena parte de esta erosión regulatoria no es un efecto inevitable del ritmo "exponencial" de la tecnología, sino el resultado de decisiones políticas concretas: décadas de desregulación deliberada, austeridad y debilitamiento de agencias de control. Si la causa es política, también lo es la solución —no se trata de un destino tecnológico ineludible, sino de un terreno donde la voluntad regulatoria todavía puede intervenir, como ya ha empezado a hacerlo en distintas jurisdicciones.

Un final abierto, no un epitafio

El poder de las grandes corporaciones tecnológicas sobre el espacio, la energía, la comunicación y las finanzas es un hecho que merece ser tomado en serio, y las preguntas que plantea sobre el futuro de los derechos y la ciudadanía son legítimas y

urgentes. Pero conviene resistir la tentación de convertir esa observación en una profecía cerrada sobre el fin del Estado-nación.

Hay quienes defenderán, con razones de peso, que precisamente porque el poder estatal reacciona tarde y de forma fragmentada, la ventaja estructural seguirá del lado corporativo a largo plazo. Otros señalarán que la historia reciente de regulación antimonopolio y de reafirmación de la soberanía digital sugiere lo contrario: que los Estados, cuando encuentran voluntad política, todavía pueden reescribir las reglas del juego. Ambas posiciones tienen evidencia a su favor, y el desenlace no está escrito de antemano.

La pregunta que de verdad importa no es si las corporaciones tecnológicas "han ganado" o "ganarán" la disputa por la soberanía, sino si las sociedades democráticas sabrán construir, a tiempo, los marcos jurídicos y políticos capaces de garantizar que los derechos humanos sigan siendo derechos —y no, simplemente, una prestación más dentro de un plan de suscripción. Esa es una decisión que todavía está por tomarse.

Javier Batarrita Gaztelu
Abogado